

Su procesamiento y privación de libertad fueron dejados sin efecto

# Militar acusado de violación de mujer soldado ganó batalla en Corte Marcial

**A**NGOL.-Una importante batalla judicial ganó el cabo primero del Regimiento Húsares de Angol, que fue acusado de violación por una soldado conscripto de esta unidad militar, luego que la Corte Marcial de Santiago revocara el auto de procesamiento y la prisión preventiva que el fiscal militar había determinado para él.

## EN EL REGIMIENTO

Luego que el sábado de 4 de julio una soldado conscripto denunciara al cabo primero, identificado con las iniciales C.C., de 36 años, por supuestamente haberla violado al interior del Regimiento Húsares, el fiscal militar de Temuco, Eduardo Padilla, sometió a proceso al militar y lo dejó privado de libertad en la misma unidad castrense.

Entre tanto, Malleco7 conoció que el militar angolino reconoció que mantuvo una relación sexual con la soldado, pero aseguró que ésta fue consentida por ella y que no hubo fuerza ni intimidación.

## REVOCACIÓN UNANIME

En el procesamiento que realizó el fiscal militar, el cabo primero C.C. apeló a la Corte Marcial de Santiago, donde el miércoles fue defendido por el ex fiscal militar de Angol, abogado Rodrigo Vera

Lama; fue en esta audiencia donde los jueces determinaron revocar el auto de procesamiento que pesaba sobre el militar y lo dejaron en libertad.

“Se resolvió revocar unánime, por 4 votos contra 0, la resolución que había sometido a proceso a mi cliente por los delitos de violación y el delito de abandono de servicio, toda vez que por los antecedentes que tenía el fiscal militar no está justificado ni la existencia del delito, ni tampoco existen presunciones fundadas de que mi cliente haya participado en este delito”, dijo el abogado defensor Rodrigo Vera.

El ex fiscal militar de Angol agregó que la investigación continua, pero el actual fiscal castrense que investiga la denuncia no podría elevarla a plenario y buscar una sentencia condenatoria porque no hay auto de procesamiento en contra del militar acusado.

## ¿NUEVO ANTECEDENTE?

Consultado el abogado Vera si acaso el fiscal militar encontrara algún otro antecedente podría procesar nuevamente al cabo primero, señaló que “es posible que aparezca un nuevo antecedente, algo desconocido, de ser posible todo es posible, pero es muy poco probable, porque la verdad con lo que pude conocer ese día en el Corte Marcial el



**El cabo primero aunque fue dado de baja podrá seguir trabajando en el Húsares porque todavía puede apelar a esta decisión.**

fiscal ya tenía bien avanzada su investigación y con todos los antecedentes que había logrado recopilar se descartó que existan ambos delitos, tanto la violación como el abandono de servicio”.

Con esta resolución de la Corte Marcial el cabo primero dejó de estar preso en el Regimiento Húsares.

## DADO DE BAJA

Uno de los hechos que más llama la atención en este caso, es que el militar

haya sido dado de baja del Ejército y ahora la Corte Marcial anule el procesamiento por el delito tan grave del cual fue acusado. Señalar también que la investigación de los hechos denunciados por la soldado conscripto seguirá adelante llevada por el fiscal militar.

Por último, el cabo primero podrá volver a desarrollar sus funciones en la unidad militar, que ya que todavía tiene recursos pendientes para apelar a la baja determinada por el Ejército.

